



Sección: Jefatura.
Oficio No.: CJ/634/2019.
Asunto: Validación de la novena actualización del Marco Jurídico Específico aplicable a la Secretaría de la Mujer.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 07 de octubre del 2019.
"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA".

Lic. Maira Gloribel Martínez Pineda.
Secretaria de la Mujer.
P r e s e n t e.

En atención al oficio número SM/J/2387/2019, de fecha 27 septiembre y recibido el 03 de octubre de 2019, mediante el cual solicita sea validada la novena actualización del Marco Jurídico Específico aplicable a dicha Secretaría, compuesto de 46 disposiciones jurídico-administrativas.

Previo análisis, se emite la siguiente:

OPINIÓN

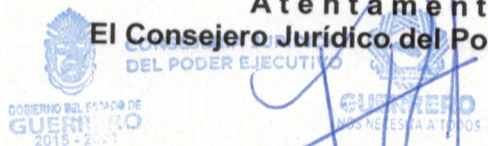
Una vez realizadas las adiciones y derogaciones al listado de ordenamientos por esta dependencia, se considera procedente la validación de la novena actualización del Marco Jurídico Específico aplicable a la Secretaría de la Mujer, conforme a lo previsto en las fracciones III, VI, VII y VIII numerales 1, 2 y 3 de la Guía Técnica para la Elaboración, Actualización y Publicación de Marcos Jurídicos Específicos.

Sin embargo, se hace notar que dicho Marco Jurídico Específico, no cuenta con los ordenamientos internos que regulan el quehacer de la Secretaría, como son el Reglamento Interior y el Manual de Organización, por lo que, a la brevedad deberá realizar los trámites necesarios para su emisión; lo anterior para que no exista inconveniente en validar futuras actualizaciones.

Sin más por el momento, le envío un afectuoso saludo al tiempo que me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente.

El Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo.



Mtro. José Antonio Bonilla Uribe.

ANEXO: Marco Jurídico Específico impreso y grabado en CD.
C.C.P.- Expediente.
JABU/JLAC/TPT/pjm.